



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MURO

5358 *Modificación Parcial Relació de Puestos de Trabajo ID 37*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 24 de abril de 2025, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Modificación Parcial Relació de Puestos de Trabajo ID 37

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de mayo de 2018 de aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Muro (BOIB N.º 67 de fecha 31 de mayo de 2018).

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento de Muro.

Visto el informe favorable de la Mesa de Negociación con fecha 15 de abril de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento, con once votos a favor de los grupos municipales EL PINO, UIM, PP, CDM, SOCIALISTA, y una abstención del grupo municipal MÁS POR MURO, acuerda:

Primero.

Modificar parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Puesto de Trabajo ID 37.

Redacción actual:

Subordinados:

-

Especialidad:

Certificado de Estudios Primarios o asimilados.

Tareas significativas

1. Conducir el camión grúa.
2. Dar soporte a labores de albañilería, fontanería y jardinería.
3. Colaborar en el montaje y desmontaje de los elementos necesarios para la celebración de eventos como escenarios, vallas, etc.
4. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la que haya sido previamente instruido.

Nueva redacción:

Subordinados:

2

Especialidad:

Certificado de profesionalidad nivel 2 de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera o asimilados.

Tareas significativas

1. Asignar y dirigir las tareas del equipo de trabajadores de la unidad.
2. Conducir el camión grúa
3. Operar y manipular con grúa de cesta con elevación de persona.
4. Conducir maquinaria pesada para trabajos de precisión.
5. Revisión de ITV y mantenimiento de vehículos de la Brigada.
6. Dar parte de aquellas averías o trabajos que no pueden efectuarse por la unidad para que sean realizados por alguna empresa externa.
7. Cargar, descargar y trasladar material y herramientas para poder proporcionar un servicio adecuado mediante vehículos municipales.
8. Colaborar en el montaje y desmontaje de los elementos necesarios para la celebración de eventos como escenarios, vallas, etc.



9. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la que haya sido previamente instruido.

Segundo. Modificar el organigrama de la Brigada de Obras para que los 2 Peones Tractoristas (ID 38) sean subordinados del Chófer Camión Grúa.

Tercero. Modificar el complemento de destino a nivel 17 y el complemento específico a 650 puntos.

Cuarto. Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días mediante anuncio en el BOIB. Durante este plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial”.

Muro, en la fecha de la firma electrónica (*14 de mayo de 2025*)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)

